



Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Ejercicio Fiscal 2023

Programa Anual de Evaluación 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SI
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), EJERCICIO FISCAL 2023

Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Secretaría de Infraestructura
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán

Coordinación General de Planeación en Inversiones (CGPI)

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)

Diego Corona Cremean

Secretaría de Infraestructura

EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), EJERCICIO FISCAL 2023.

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Yirlean Dayana Ramos Feria

Coordinadora de evaluación

Karen Italia Ruiz López

Especialista

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Isaí André Almanza Rojas

Equipo evaluador

Tlaxcala, Tlaxcala

Noviembre 2024

Índice

Índice.....	4
Resumen Ejecutivo	6
Marco normativo.....	10
Metodología de la evaluación.....	13
Contenido de la evaluación.....	16
Tema I. Características del programa.	16
Tema II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa. ..	20
Tema III. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales.....	27
Tema IV. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección.	31
Tema V. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	39
Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	43
Tema VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	50
Tema VIII. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.	52
Valoración del diseño del programa	55
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	58
Buenas prácticas y programas de referencia.....	62
Conclusiones.....	64
Bibliografía	66

Anexos.....	69
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.	69
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.	73
Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.	74
Anexo 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	79
Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	80
Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.....	81
Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	83
Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales	84
Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto)	86
Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo.....	87

Resumen Ejecutivo

Derivado del PAE 2024 Tlaxcala, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), perteneciente al Ramo General 33, fue sometido a una evaluación integral del desempeño en su ejercicio fiscal 2023, el cual partió de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa.

En la entidad de Tlaxcala el FAFEF se enfoca en el primer rubro mencionado en el artículo 47 de la LCF, toda vez que la dependencia coordinadora del Fondo es la Secretaría de Infraestructura, mediante la Dirección de Obras Públicas. De acuerdo con la MIR, su propósito es: “los municipios del Estado de Tlaxcala tienen suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento”. De esta manera, los recursos del Fondo operan a través del proyecto 66 - 1U. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas FAFEF.

En relación con lo anterior, y con base en el árbol del problema del documento Diagnóstico el problema público que busca atender el FAFEF en Tlaxcala es “El Estado de Tlaxcala no tiene suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento”.

Derivado de lo expuesto previamente, la población potencial del Fondo se constituye por todos los municipios del Estado, ya que el FAFEF se destina a inversión en infraestructura en la entidad federativa, lo que equivale a 60 municipios, es decir, a 1,342,977 habitantes, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. Por otro lado, la población objetivo del Fondo es

definida como “todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, llámese de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento”. Finalmente, la población atendida son aquellos municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades, vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.

En lo concerniente al presupuesto del Fondo, de acuerdo con el Programa Anual de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas (PAOPS) 2023, la entidad recibió un presupuesto por 897 millones 395 mil 913 pesos por concepto del FAFEF, equivalente al 1.4 por ciento del monto nacional del Fondo.

Así, entre los principales hallazgos de la evaluación, destacan los siguientes:

- El FAFEF cuenta con un documento Diagnóstico.
- La población no coincide con lo planteado en la metodología de cuantificación, que hace referencia a la población municipal.
- Como parte de la cuantificación y características de la población que presenta el problema, es recomendable incluir estadísticas sobre el crecimiento poblacional, los procesos de urbanización y necesidades de vialidad, retomando indicadores como la capacidad y niveles de servicio en la red de carreteras.
- Hay una justificación empírica que sustenta la intervención del FAFEF, la cual puede ser fortalecida con evidencia, nacional e internacional, sobre los efectos positivos de este tipo de intervención.
- La unidad de medida de las poblaciones aparece como habitantes y municipios, por lo que, con el fin de homologar dichas medidas. Si bien se entiende que se hace alusión a lo mismo, ello brindaría mayor claridad.

- Se cuenta con una Metodología para su cuantificación y fuente de información. A su vez, se define un plazo anual para la actualización de la población objetivo y atendida.
- El Programa Anual de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas (PAOPS) 2023 señala los Programas y el número de obras o acciones correspondientes. Asimismo, en el apartado de cada uno de los programas se indican las localidades y municipios donde se ejecuta cada una de ellas.
- Por la naturaleza de las actividades de la Secretaría no se aplican instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, del tipo encuestas, formularios o cuestionarios de satisfacción.
- Se realiza seguimiento por bitácoras, SRFT y al PAOPS.
- La redacción de los resúmenes narrativos de la MIR es adecuada, excepto en el caso del objetivo del componente. Comienza como "ejecución de".
- La MIR 2023 integró el indicador de la actividad 1.1, Porcentaje de contratos de obra pública de años anteriores supervisados.
- Los principales retos del FAFEF se refieren a la limitación de los recursos financieros y humanos existentes, frente a la amplia demanda de obras de infraestructura. Otra dificultad es el malestar social que puede desencadenar la ejecución de las obras y proyectos, ante esto, se implementa el diálogo y la negociación.
- La totalidad del FAFEF es asignado al capítulo 6000; no es posible definir el gasto unitario, solo por obra.
- El FAFEF fue concurrente con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023, representando el 58 por ciento del recurso de dicho programa.

- El Fondo se encuentra en proceso de aprobación de un manual de organización, el cual, se recomienda derivar en un manual de procesos y procedimientos que documente el mecanismo de operación del FAFEF.

En suma, los principales retos del FAFEF, además de los expuestos, relativos al planteamiento de la problemática y las oportunidades de mejora en cuando a la medición de la población atendida, versan sobre la limitación de los recursos financieros y humanos existentes, frente a la amplia demanda de obras de infraestructura. Sin embargo, los logros evidencian un uso eficiente y adecuado de los recursos, lo cual se sustenta en gran medida en la experiencia de los ejecutores y los adecuados procedimientos ejecutados.

Marco normativo

Este instrumento normativo se encuentra fundamentado en un conjunto de disposiciones jurídicas federales y estatales que a continuación se enumeran:

Respecto al ámbito federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cuanto al ámbito estatal:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de septiembre de 2021, artículos 8 y 68, fracción XXVI, que establece que la Coordinación General de Planeación e Inversión a partir del primero de septiembre de 2021 tendrá a su cargo “Diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación”.
- Asimismo, los artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024, que faculta a esa dependencia estatal para fortalecer los sistemas en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2024, en el Eje 4 “Gobierno Cercano con Visión Extendida”, se establecen dos líneas de acción que están orientadas a fortalecer los procesos de control y evaluación de desempeño:

4.4.64.1.8: Fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación mediante mecanismos de participación abierta a toda la ciudadanía tlaxcalteca.

2.1.14.1.12: Detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social de manera transversal.

Con el objetivo de generar información para valorar objetivamente y propiciar la mejora continua en el desempeño de las políticas públicas, programas presupuestarios e instituciones, el SED cuenta con dos pilares:

- El seguimiento, entendido como la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de programas presupuestarios, por medio de indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) y en la Fichas del Indicador del Desempeño.
- La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, que hace referencia al análisis sistemático y objetivo de los programas federales para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En este contexto, el gobierno del Estado de Tlaxcala se ha propuesto fortalecer la operación de la GpR a fin de que la administración pública responda a una realidad económica, política y social cambiante y atienda las prioridades y objetivos de desarrollo definidos por el proceso de planeación. Se busca que los organismos públicos eleven su capacidad institucional para que efectúen un manejo honesto, austero, eficaz y eficiente del presupuesto público y se logren los impactos en la sociedad para generar mayor bienestar del pueblo.

Estos términos de referencia tienen como propósito establecer los criterios con base en los cuales se llevará a cabo la evaluación, qué necesidades de información se cubrirán con su realización, el alcance y enfoque, los temas a desarrollar y las fuentes necesarias de información.

El documento aplica los procesos de seguimiento, monitoreo y valoración para la realización de evaluaciones del desempeño en los programas públicos, con la

finalidad de generar información pertinente que mejore la gestión pública y los resultados de la acción gubernamental.

Metodología de la evaluación

La presente Evaluación Integral de Desempeño al FAFEF se realizó con total apego a las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Integral de Desempeño para el ejercicio fiscal 2023, emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

El desarrollo de la evaluación integral del desempeño consta de once temas:

Temas	Características
1. Diagnóstico y descripción del problema.	Investigación secundaria, evidencia, contexto.
2. Características del programa.	Descripción y fundamentos existentes.
3. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Temática, prioridades, procesos y fundamentos.
4. Análisis de la contribución del programa a los objetivos y metas nacionales y sectoriales.	Análisis comparativo.
5. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección.	Comparativos en base de datos y encuestas nacionales.
6. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Cálculo, publicación, estadística descriptiva.
7. Análisis de Indicadores para Resultados.	Baterías de indicadores MIR, PBR/SED, internacionales y de expertos.
8. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública.	Evidencia de políticas relevantes.
9. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.	Análisis, registro e interpretación de mecanismos vigentes e ideales.
10. Los resultados del programa.	Evaluación estratégica de la eficiencia y efectividad en los componentes, metas y objetivos alcanzados. (retornos capital, social y efecto multiplicador).

Temas	Características
11. Conclusiones y valoración final.	Mostrar evidencia y análisis específico para hablar de éxitos, oportunidades, ASM y metodologías relevantes.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas documentación pública.

Los 10 temas de la Evaluación Integral de Desempeño no contienen preguntas específicas. La evidencia documental, experiencias y análisis proveen datos para el análisis y van haciendo explícitos los principales argumentos para construir una narrativa del Fondo, su alcance, potencial y resultados.

Formato de respuesta

Cada una de las secciones sirve como referencia para evaluados y evaluadores, a fin de identificar elementos de valoración general del Fondo. Además de la respuesta a cada una de las preguntas cerradas deberá, en la medida de lo posible ofrecer elementos adicionales, referencias y datos para incluir en el análisis que justifique la respuesta.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas se debe considerar lo siguiente:

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- Justificar las respuestas mediante argumentos consistentes con base en información cuantitativa y cualitativa. Con fuentes de información de primera mano proporcionada por las Dependencias y Unidades Administrativas a cargo de los programas y fondos del ámbito federal y estatal. También se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren pertinentes.
- Congruencia en el argumento de las respuestas.

- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".
- Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta.

De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.
- Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.
- Anexo 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
- Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales.
- Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto).

Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo.

Contenido de la evaluación

Tema I. Características del programa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) pertenece al Ramo General 33, el cual se encuentra normado en los artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El FAFEF aparece desde el año 2000, bajo la denominación de Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF). Posteriormente, en 2006, bajo la iniciativa del Ejecutivo Federal, toma el nombre de FAFEF.

De acuerdo con la LCF, el FAFEF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable. Por su parte, los recursos del Fondo se destinarán, en primer lugar, a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

A su vez, este Fondo puede dedicarse al saneamiento financiero; para apoyar el saneamiento de pensiones; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros; para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; para apoyar la educación pública; y para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y

privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Sin embargo, en la entidad de Tlaxcala el FAFEF se enfoca en el primer rubro mencionado en el artículo 47 de la LCF, toda vez que la dependencia coordinadora del Fondo es la Secretaría de Infraestructura, mediante la Dirección de Obras Públicas. De acuerdo con la MIR, su propósito es: "los municipios del Estado de Tlaxcala tienen suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento". De esta manera, los recursos del Fondo operan a través del proyecto 66 - 1U. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas FAFEF.

En relación con lo anterior, y con base en el árbol del problema del documento Diagnóstico el problema público que busca atender el FAFEF en Tlaxcala es "El Estado de Tlaxcala no tiene suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento".

Derivado de lo expuesto previamente, la población potencial del Fondo se constituye por todos los municipios del Estado, ya que el FAFEF se destina a inversión en infraestructura en la entidad federativa, lo que equivale a 60 municipios, es decir, a 1,342,977 habitantes, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otro lado, la población objetivo del Fondo es definida como "todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, llámese de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento". En cuanto al proceso de asignación, se indica que el procedimiento de asignación se da de acuerdo con el cúmulo de solicitudes ingresadas a esta dependencia, por parte de la población en general, presidencias municipales, además de por instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los

diferentes municipios del Estado y por los convenios que se celebran con la federación para la ejecución de programas del orden federal. En suma, la población objetivo equivale a los municipios que presentan solicitud de obra pública.

Finalmente, la población atendida son aquellos municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades, vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.

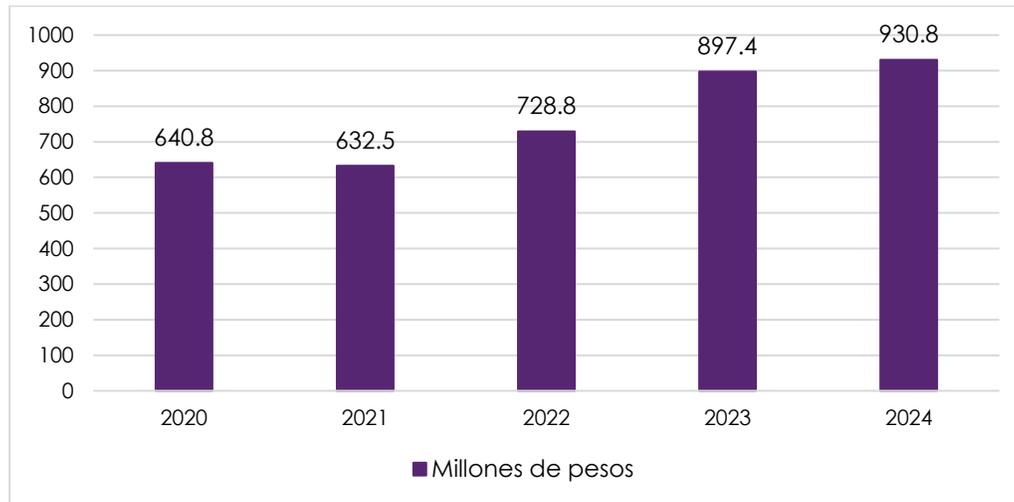
Por otra parte, de acuerdo con la MIR 2023 del FAFEF, el Fondo ejecuta un solo Componente, que es: Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura física realizadas con los recursos del Proyecto. Además, en el documento Diagnóstico se señala que los objetivos del Fondo son:

- Fortalecer la infraestructura turística para hacer de Tlaxcala un lugar de atracción.
- Conservar y modernizar la Infraestructura vial del Estado.
- Construcción, rehabilitación, modernización y ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento.
- Atender las demandas de infraestructura de salud, seguridad pública, deportiva e institucional, de manera coordinada entre todas las instancias involucradas.

En lo concerniente al presupuesto del Fondo, de acuerdo con el Programa Anual de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas (PAOPS) 2023, la entidad recibió un presupuesto por 897 millones 395 mil 913 pesos por concepto del FAFEF, equivalente al 1.4 por ciento del monto nacional del Fondo.

Como se observa en la gráfica siguiente, en los últimos tres ejercicios fiscales los recursos transferidos por la Federación se han incrementado, con una reducción de 2020 a 2021. A continuación, se expone la evolución de los recursos del FAFEF en la entidad, durante los últimos cinco años.

Gráfica 1 Evolución de los recursos del FAFEF 2020-2024 en el estado de Tlaxcala.



Fuente: Elaboración propia con base a los Presupuestos de Egresos del Estado de Tlaxcala 2021, 2022, 2023 y 2024, PAOPS 2024 (Secretaría de Infraestructura, 2024), así como con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Tema II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Justificación:

El problema que atiende el FAFEF se identifica en el árbol de problemas del documento Diagnóstico, el cual se define como: "El Estado de Tlaxcala no tiene suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento".

En este se identifica la población que presenta la problemática, la cual se determina como el Estado de Tlaxcala. No obstante, esto no es coincidente con lo planteado en la metodología de cuantificación, que hace referencia a la población municipal. A su vez, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP establece que debe evitarse que el problema sea planteado como la ausencia de un servicio, como en este caso es la infraestructura.

Debido a lo anterior, se sugiere establecer la problemática como: Los habitantes de los municipios del estado de Tlaxcala presentan una alta demanda de inversión en infraestructura vial, urbana, rural, agua potable y saneamiento. Con ello, se evita plantear el problema con una ausencia de infraestructura, a la vez que se incluye a la población objetivo con mayor claridad.

Asimismo, es importante mencionar que no se integra una perspectiva de género en el planteamiento del problema, ya que las obras de infraestructura no se focalizan hacia hombres o mujeres, sino que benefician a la población en general.

Por otro lado, en lo que respecta al plazo para la revisión y actualización del problema, esta no se indica como tal, aunque se asume se realiza de forma anual. Ello, debido a que, en el apartado de Cobertura se indica que la frecuencia de actualización de la población objetivo y atendida es anual.

Por lo tanto, se recomienda indicar al final del Diagnóstico el señalamiento de que la actualización del documento es anual. Esto, con el objetivo de que se revisen y actualicen los distintos apartados del documento Diagnóstico en su conjunto.

Recomendaciones:

1. Mejorar el planteamiento del problema, incluyendo a la población objetivo, así como evitando plantearlo como la ausencia del servicio de infraestructura. Debido a lo anterior, se sugiere establecer la problemática como: Los habitantes de los municipios del estado de Tlaxcala presentan una alta demanda de inversión en infraestructura vial, urbana, rural, agua potable y saneamiento.
2. Indicar al final del Diagnóstico que la actualización del Diagnóstico es anual, con el objetivo de que se revisen y actualicen los distintos apartados del documento en su conjunto.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.**
- b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- c. El plazo para su revisión y su actualización.**

Justificación:

El FAFEF cuenta con un documento Diagnóstico, tal como se señaló en la pregunta previa. En este, se establecen distintos apartados, como son: antecedentes; vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo; identificación y descripción del problema; marco normativo; árbol del problema; objetivos; árbol de objetivos; cobertura; diseño de la intervención; Matriz de Indicadores; estimación del costo operativo del Fondo, presupuesto; así como fuentes de información.

Así, se establecen causas y efectos del problema en el árbol, así como la descripción generalizada del mismo. Se hace referencia a la restricción presupuestaria que ha presentado, históricamente, el Estado para hacer frente a los requerimientos de infraestructura. Asimismo, se relaciona la problemática con la existencia de rezagos en materia de inversión física productiva, destacando que los requerimientos financieros son superiores a los recursos disponibles. Asimismo, esto se vincula con la mala planeación de la obra pública, la mala calidad en la ejecución, la falta de supervisión y la aplicación de viejas prácticas en su gestión.

No obstante, las causas vinculadas al problema en el árbol de problemas son: ausencia de supervisión de obra de infraestructura de años anteriores; ausencia de expedientes para construir, modernizar, conservar y rehabilitar la infraestructura carretera; ausencia de expedientes para recuperar, conservar, modernizar y mantener la infraestructura urbana; así como expedientes para rehabilitar, modernizar y ampliar los sistemas de agua a fin de mejorar el servicio brindado; todas relacionadas a que no se ejecutan obras de infraestructura

carretera, urbana, rural, de sistemas de agua, infraestructura diversa y servicios relacionados con las mismas, realizadas con FAFEF.

Por su parte, los efectos mencionados son: decrecimiento del desarrollo económico de la entidad, relacionado con marginación y rezago; continua demanda de servicios públicos, que genera malestar social; deterioro normal de inmuebles, que se vincula con inseguridad pública y social, así como incremento del índice de morbilidad; y trámites de obra pública complicados, que evitan que se lleve a cabo obra de urbanización.

En relación con lo anterior, se identifica que las causas expuestas no hacen referencia a la problemática en general, ya que la ausencia de expedientes no es el factor que provoca las necesidades de inversión en infraestructura, sino el deterioro de las carreteras, el aumento de tránsito en dichas vialidades, el incremento en la densidad poblacional, entre otras. En este tenor, los efectos mencionados presentan una relación de causa y efecto entre ellos, por lo que pueden retomarse. Si bien las causas deben mantener una relación con los componentes, estos deben expresarse como problemas públicos, no administrativos.

Luego, como parte de la cuantificación y características de la población que presenta el problema, en la cobertura se menciona que es toda la población del estado de Tlaxcala la que requiere dichas acciones. No obstante, sería recomendable incluir estadísticas sobre el crecimiento poblacional, los procesos de urbanización y necesidades de vialidad, retomando indicadores como la capacidad y niveles de servicio en la red de carreteras.

Finalmente, en relación con lo expresado en la pregunta uno, en lo que respecta al plazo para la revisión y actualización del documento, esta no se indica; solo en el apartado de Cobertura se establece que la población objetivo y atendida se actualiza anualmente. Por lo tanto, se reitera la recomendación de que al final del documento Diagnóstico se señale su actualización, la cual se sugiere se realice anualmente.

Recomendaciones:

1. Revisar el árbol de problemas, y por ende el árbol de objetivos, con el objetivo de corregir su planteamiento.
2. Realizar una descripción de la problemática más consistente, con la finalidad de incluir estadísticas y datos que puedan establecer un contexto más amplio del problema al que atiende el Fondo.
3. Indicar al final del documento Diagnóstico el periodo para su actualización, la cual se sugiere se establezca anual, con el objetivo de que se revisen y actualicen los distintos apartados del documento en su conjunto.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Justificación:

En el documento Diagnóstico, en la identificación y descripción del problema, se argumenta que:

"para que la Entidad se convierta en un polo de desarrollo, se requiere que la Infraestructura física existente, sea atendida de acuerdo con especificaciones determinadas por el deterioro, antigüedad, funcionalidad y el valor histórico, en cambio, las nuevas obras y acciones que demanda la población deben considerar criterios sociales, técnicos, urbanísticos, paisajísticos, de movilidad, medio ambiente y de accesibilidad universal, entre otros."

Dicho planteamiento funge como una justificación empírica que sustenta la intervención del FAFEF; la cual es consistente con la problemática que atiende el Fondo, ya que se enfatiza la necesidad de invertir en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura, considerando una diversidad de aspectos que configuran dichos requerimientos.

No obstante, esta justificación puede ser fortalecida con evidencia, nacional e internacional, sobre los efectos positivos de este tipo de intervención. Ejemplo de ello son los siguientes:

- El trabajo de D. Aschauer, de 1998, *The Role of Public Infrastructure Capital in Mexican Economic Growth*, donde se realiza un análisis empírico de una muestra representativa de 46 países en desarrollo durante el período de 1970 a 1990. De forma generalizada, en este se evidencia la importancia de cada del capital público en sus dimensiones de cantidad, financiamiento y eficiencia, para los niveles de vida de largo plazo y para las tasas de crecimiento de transición. Asimismo, los resultados se aplican al desempeño de la economía mexicana.
- El reportaje *México Seco de Viri Ríos* en *El País*, de 2023. En este se exponen las problemáticas de acceso al agua, señalando la diferencia entre

cobertura y accesibilidad a la misma, a una verdadera provisión del servicio. Ello, implica retos en términos de redistribución, reciclaje, inversión en procesos de tratamiento y potabilización, entre otros.

- El informe del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C., *Infraestructura en México Prioridades y deficiencias del gasto público*, documento que analiza las prioridades y deficiencias del gasto público de inversión en México, de 2010 a 2020, así como la posible relación entre la construcción de la infraestructura y el desarrollo del país.

Recomendaciones:

1. Incluir en el documento Diagnóstico una sección de justificación, donde se retomen investigaciones y argumentos sobre la necesidad de invertir en infraestructura para que la población alcance una mejor calidad de vida.

Tema III. Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Justificación:

El FAFEF se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2023 contenido en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2023, específicamente a lo siguiente:

Eje Rector 3. Desarrollo económico y medio ambiente.

Objetivo 1. Construir, modernizar, conservar, mantener, rehabilitar o mejorar la infraestructura y el equipamiento urbano, para responder a las demandas de los diferentes sectores de la población, y posicionar a Tlaxcala como una entidad segura, incluyente, competitiva, y sustentable.

- Estrategia 3. Actores que detonan el desarrollo estatal.
- Programa 3.3.50. Infraestructura y equipamiento para detonar el desarrollo.
 - o Línea de acción.
 1. Construir, conservar y mantener la infraestructura y el equipamiento para contribuir al fortalecimiento de la seguridad, la procuración y la impartición de justicia.
 16. Ejecutar el programa de construcción, modernización, conservación y rehabilitación de carreteras, caminos rurales y alimentadores, para mejorar la conectividad de la entidad y la

movilidad de personas; acercar los bienes y servicios a la población, y favorecer el acceso a rutas comerciales y de servicios.

27. Recuperar, conservar, modernizar y mantener el espacio público y ampliar la infraestructura urbana.

28. Administrar, mantener, rehabilitar y ampliar los edificios públicos para dignificar y proporcionar espacios accesibles para mejorar la prestación de servicios públicos.

- Programa 56. Gestión sustentable de los recursos hídricos.
- Objetivo 2. Propiciar corresponsabilidad para la supervisión, óptimo funcionamiento del sistema hídrico.
 - o Línea de acción:
 - 1. Diagnosticar, rehabilitar, modernizar y ampliar los sistemas de agua a fin de mejorar el servicio brindado.

Dicha alineación es coherente con el Propósito del Fondo, que es que el Estado cuente con infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.

Como se observa, el logro del Propósito contribuye al cumplimiento de los programas 50 y 56, pero no son suficientes, ya que constituyen grandes objetivos a los que se enfocan distintas acciones de los diversos integrantes de la administración estatal.

Recomendaciones:

No aplica.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Justificación:

De acuerdo con el Programa Operativo Anual 2023, el FAFEF se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Esto, en lo que respecta a:

- Eje II.- Bienestar
 - o Objetivo: 2.8.- Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Lo anterior es congruente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, ya que ambos buscan vincular la infraestructura y el equipamiento urbano con las demandas de la sociedad, en aras de lograr seguridad, accesibilidad y desarrollo, tanto económico como en términos de sustentabilidad.

Recomendaciones:

No aplica.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio y/o SDG de Naciones Unidas??

Justificación:

En cuanto a la contribución del FAFEF a la Agenda 2030, se observa una relación indirecta con el objetivo 9.- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. En especial, con la meta 9.1, relativa a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Como se indica, dicha vinculación es indirecta, puesto que el cumplimiento del Propósito del Fondo no es suficiente para el cumplimiento del ODS 9, solo abona al logro de este.

Recomendaciones:

No aplica.

Tema IV. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.**
- b. Están cuantificadas.**
- c. Metodología para su cuantificación y fuente de información.**
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Justificación:

Las poblaciones, tanto potencial como objetivo, del FAFEF están definidas en el documento Diagnóstico, en el rubro de *Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el ejercicio fiscal 2023*, donde se expresa lo siguiente:

- Población potencial es “población susceptible a recibir el beneficio del Fondo para obras y/o servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento infraestructura urbana y vial”, la cual corresponde al total de municipios del estado de Tlaxcala, que son 60, y que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI, asciende a un millón 342 mil 977 habitantes.
- Por su parte, la población objetivo se define como “todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento infraestructura urbana y vial”.
- Finalmente, la población atendida corresponde a “aquellos municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades, vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento”. En 2023 se

atendieron 48 municipios, equivalentes al 88 por ciento de la población total de la entidad tlaxcalteca, con 127 obras públicas en diversos rubros.

En relación con lo anterior, se observa que la unidad de medida aparece como habitantes y municipios, por lo que, con el fin de homologar dichas medidas, se sugiere que se exprese como habitantes de los municipios. Si bien se entiende que con municipios se hace alusión a ello, esta distinción brindaría mayor claridad.

Asimismo, se cuenta con una Metodología para su cuantificación y fuente de información. Si bien la población objetivo no está cuantificada, la Unidad Responsable refiere que corresponde a la población atendida, ya que todas las obras planeadas se ejecutaron. A su vez, se define un plazo anual para la actualización de la población objetivo y atendida.

Recomendaciones:

1. Homologar la expresión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida como habitantes de los municipios, con la finalidad de brindar mayor claridad.
2. Integrar un cuadro de cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo en el Diagnóstico.

Cobertura y focalización

8. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- b. Especifica metas de cobertura anual.**
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d. Es congruente con el diseño del programa.**

Justificación:

El Programa Anual de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas (PAOPS) 2023 señala los Programas y el número de obras o acciones correspondientes. Asimismo, en el apartado de cada uno de los programas se indican las localidades y municipios donde se ejecuta cada una de ellas.

De esta forma, este documento integra metas anuales, para cada uno de los programas correspondientes. Dicha cobertura es congruente con el diseño del programa, ya que indica obras de infraestructura y saneamiento y agua potable. No obstante, el documento no considera un horizonte de mediano y largo plazo, mientras que las metas que establece son planteadas como obras, por lo que requiere analizar los municipios enlistados para identificar la cobertura.

Con base en lo anterior, se recomienda incorporar en la Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida las metas de cobertura anual, abarcando, de ser posible, un horizonte de mediano y largo plazo, en congruencia con el diseño y el diagnóstico del Fondo. Para ello se puede usar como guía el documento oficial de CONEVAL "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas" (CONEVAL, 2019).

En relación con el último aspecto, relativo al horizonte de mediano y largo plazo, se comprende que esta planeación depende, en gran medida, del presupuesto disponible y la urgencia de este, por lo que resulta complejo definir un número específico de obras a realizar.

Recomendaciones:

1. Incorporar en la Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida las metas de cobertura anual, abarcando, de ser posible, un horizonte de mediano y largo plazo, en congruencia con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El procedimiento de asignación de presupuesto para la realización de obras y acciones se genera de acuerdo con el cúmulo de solicitudes ingresadas a la Secretaría de Infraestructura por parte de la población en general, las presidencias municipales, y por los convenios que se celebran con la Federación para la ejecución de programas del orden federal.

Como se mencionó en lo respectivo a la estrategia de cobertura, no es posible tener un listado a seguir inamovible, ya que hay obras que pueden tener mayor urgencia y viabilidad. En este sentido, ante las solicitudes recibidas, se determina su viabilidad mediante visita *in situ*, y de ser aprobado, se da comienzo al proyecto inicial.

En relación con lo anterior, el flujograma de planeación expone que el número de beneficiarios es un criterio por considerar para la validación de los proyectos a ejecutar. No obstante, el manual de organización en revisión, de acuerdo con el oficio SI-DJ-084/2024 del año en curso, integrará mayor información sobre dicho procedimiento.

Además, la dependencia realizó evaluaciones de los procesos, así como propuestas de mejora, de acuerdo con el Oficio OMG/CRRAPET/365/12/2024, lo cual abonará al manual de procedimientos que se pretende gestionar por parte de la dependencia.

Recomendaciones:

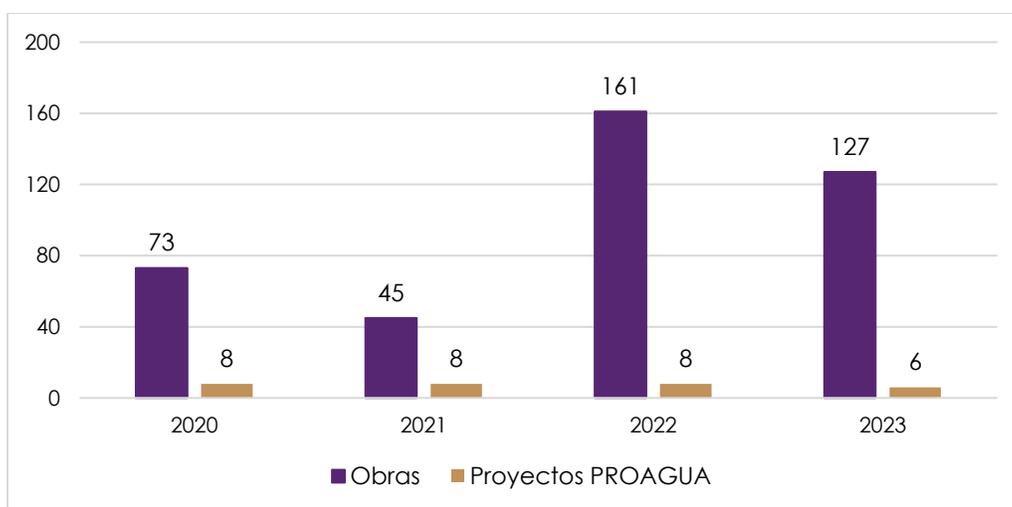
1. No aplica.

10. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa en el tiempo?

Justificación:

De acuerdo con los reportes del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (PAOPS) 2023, 2022, 2021 y 2020, la cobertura del Fondo ha sido la siguiente:

Gráfica 2 Cobertura del FAFEF 2020-2023 en el estado de Tlaxcala.



Fuente: Elaboración propia con base en los PAOPS 2023, 2022, 2021 y 2020.

En relación con lo expuesto en la gráfica, se observa que el mayor número de obras se realizó en 2022; sin embargo, el presupuesto de 2021 a 2023 fue creciente. Lo anterior se explica por la magnitud de las obras, ya que una sola obra puede implicar el presupuesto de 3 o más obras de menor magnitud.

Por su parte, en 2023 la cobertura de municipios fue de 48, equivalentes al 88 por ciento de los municipios de la entidad de Tlaxcala.

Además, se expone que las obras planeadas se ejecutaron en su totalidad, por lo que hay un alcance eficiente entre la población atendida y objetivo, así

como potencial, aunque esta última siempre implicará una mayor demanda respecto a las posibilidades para su atención.

Recomendaciones:

1. Contabilizar la cobertura del Fondo por obras y municipios, con la finalidad de dar seguimiento a las definiciones de cobertura planteadas.

Percepción de la población atendida

11. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Justificación:

De acuerdo con la Unidad Responsable del Fondo, por la naturaleza de las actividades de la Secretaría no se aplican instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, del tipo encuestas, formularios o cuestionarios de satisfacción.

Sin embargo, a la entrega de las obras por parte de la Secretaría a los municipios, se emite un acta de entrega – recepción física de los trabajos. En esta se especifica la obra, el número de contrato, el programa que lo financia, así como la localidad y el municipio donde se ubica. A su vez, se describen los trabajos realizados, con metas, cantidad y unidad de medida, el monto de la inversión, los hechos donde se expone que se verificaron y revisaron los componentes, además de los compromisos.

Lo anterior funge como un mecanismo de revisión de la calidad, lo que además es complementado con el buzón de sugerencias con el que cuenta la Secretaría en el portal institucional¹. Este permite recopilar, de manera libre, alguna recomendación o comentario de cualquier usuario.

Recomendaciones:

No aplica.

¹ Disponible en: <https://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/buzon>

Tema V. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

12. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d. Cuento con mecanismos de documentación para su depuración y actualización.**

Justificación:

Considerando que el FAFEF beneficia a la población municipal mediante obras de infraestructura, no se identifica un padrón de beneficiarios, sino un Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (PAOPS) anual, en el caso de este ejercicio, el 2023. No obstante, a lo largo del año se va actualizando.

Dicho programa identifica lo siguiente:

- Número de obra.
- Municipio y localidad donde se ubica.
- Nombre de la obra o acción.
- El total de presupuesto que se invirtió, y respecto a este, su estructura financiera, distinguiendo si es recurso federal, estatal o municipal. A su vez, dentro del recurso FAFEF se especifica si deriva del capital o de los rendimientos del Fondo.

De esta manera, se identifican como características de los beneficiarios a los municipios y localidades, indicando el tipo de obra realizada, si es una rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento, sustitución, perforación, entre otras.

Esta se sistematiza en el registro del PAOPS y del reporte SRFT; respecto al primero, se llevan a cabo, como mecanismos de seguimiento, bitácoras de obra y

reportes bimestrales. Por su parte, los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) son trimestrales. Este seguimiento permite identificar las obras ejecutadas, así como el avance físico y presupuestal de las mismas, por lo que de esta manera se depura y actualiza el PAOPS.

Recomendaciones:

1. No aplica.

13. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide, la temporalidad de las mediciones y el impacto estimado en las poblaciones o localidad.

Justificación:

Debido a que el Fondo tiene como beneficiarios a los municipios y sus localidades, no se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. No obstante, es factible reconocer, con base en información del INEGI y de otras instituciones, los municipios ubicados en Zonas de Atención Prioritaria o con rezago social, así como en temas de infraestructura carretera.

En ese sentido, de manera complementaria, es recomendable conocer las necesidades de infraestructura de las localidades, lo cual puede retomar información reportada por dependencias, así como por la ciudadanía en general.

Recomendaciones:

1. No aplica.

De la generación de información

14. El programa recolecta información acerca de:

- a. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- b. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- c. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Justificación:

En relación con lo expuesto en la pregunta 12, el programa utiliza los reportes del PAOPS y de SRFT para indicar cada obra realizada. Por su parte, el PAOPS en su denominación establece qué tipo de infraestructura se está ejecutando; asimismo, se señala el presupuesto asignado a la misma y la fuente de financiamiento de este.

Sin embargo, se carece de información respecto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios, toda vez que estos, aunque se reconocen como los habitantes de las localidades, también pueden ser externos, como en el caso de infraestructura carretera. En este sentido, tampoco se ha hecho el ejercicio de caracterizar a aquellos que no son beneficiarios.

Recomendaciones:

No aplica.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

- a. Identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En el documento Diagnóstico del FAFEF es posible identificar la Matriz de Indicadores para Resultados, incluyendo el resumen narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Esta se expone a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
CLASIFICACIÓN Py	K. PROYECTOS DE INVERSIÓN					
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
PROYECTO	08 - 11. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL, VIAL, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO FAFEF/INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADA LA DEPENDENCIA FAFEF/100	FICHA DE AVANCE DE INDICADOR Y REPORTE DE VARIABLE DE LOS INDICADORES DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD ANUAL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD TRIMESTRAL http://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/egresivos/indicadores	QUE SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DEMINUIR LOS RIESGOS DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
PROPÓSITO	EL ESTADO DE TLAXCALA TIENE SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU POBLACIÓN EN LOS RÍOS DE VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA URBANA O RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON EL PROYECTO	ESTRATÉGICO / EFICIENCIA / ANUAL	POBLACIÓN ATENDIDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA FAFEF/TOTAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA FAFEF/100	FICHA DE AVANCE DE INDICADOR Y REPORTE DE VARIABLE DE LOS INDICADORES DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD ANUAL http://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/egresivos/indicadores	QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL ASIGNADO EN EL EJERCICIO NO SEA EL SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA.
COMPONENTE	1. EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, URBANA Y RURAL, DE SISTEMAS DE AGUA, INFRAESTRUCTURA DIVERSA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL PROYECTO.	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FAFEF)/(TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS PROGRAMADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FAFEF)/100	FICHA DE AVANCE DE INDICADOR Y REPORTE DE VARIABLE DE LOS INDICADORES DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD ANUAL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	QUE DURANTE EL DESARROLLO, Y EJECUCIÓN DE OBRAS, LOS FACTORES CLIMÁTICOS NATURALES SEAN PROPICIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.



ff0yX4BjO36m05FzZRY19tUW4

PÁGINA 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
CLASIFICACIÓN Pj	K. PROYECTOS DE INVERSIÓN					
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
PROYECTO	88 - IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTE	1. EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, URBANA Y RURAL, DE SISTEMAS DE AGUA, INFRAESTRUCTURA DIVERSA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL PROYECTO.	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FAFEF/TOTAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS PROGRAMADOS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FAFEF/100	PERIODICIDAD TRIMESTRAL http://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/	QUE DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS, LOS FACTORES CLIMÁTICOS NATURALES SEAN PROPICIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.
	1.1 SUPERVISIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE AÑOS ANTERIORES	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE AÑOS ANTERIORES SUPERVISADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONTRATOS - ACUERDOS ADMINISTRADOS SUPERVISADOS FAFEF/CONTRATOS - ACUERDOS ANOS ANTERIORES POR SUPERVISAR FAFEF/100)	FICHA DE AVANCE DE INDICADOR Y REPORTE DE VARIABLE DE LOS INDICADORES DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD ANUAL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD TRIMESTRAL http://si.tlaxcala.gob.mx/index.php/	QUE LOS SUPERVISORES DE OBRA CUENTEN CON LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN EN LOS TIEMPOS PROGRAMADOS CONFORME SU CALENDARIO DE SUPERVISIÓN.
ACTIVIDAD	1.2 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONSTRUIR, MODERNIZAR, CONSERVAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE CARRETERAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EXPEDIENTES CARRETEROS EJECUTADOS EN AÑO FAFEF/EXPEDIENTES CARRETEROS PROGRAMADOS EN EL AÑO FAFEF/100)	FICHA DE AVANCE DE INDICADOR Y REPORTE DE VARIABLE DE LOS INDICADORES DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD ANUAL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEPARTAMENTO DE	QUE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS RURALES Y ALIMENTARIOS, CUMPLAN CON LAS FECHAS



PÁGINA 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
CLASIFICACIÓN Pj	K. PROYECTOS DE INVERSIÓN					
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
PROYECTO	88 - IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.2 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONSTRUIR, MODERNIZAR, CONSERVAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE CARRETERAS REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EXPEDIENTES CARRETEROS EJECUTADOS EN AÑO FAFEF/EXPEDIENTES CARRETEROS PROGRAMADOS EN EL AÑO FAFEF/100)	PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD TRIMESTRAL (PACPS) DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FREC	FACTADAS CONFORME EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA RECUPERAR, CONSERVAR, MODERNIZAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EJECUTADOS FAFEF/EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROGRAMADOS/100)	FICHA DE AVANCE DE INDICADOR Y REPORTE DE VARIABLE DE LOS INDICADORES DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD ANUAL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD TRIMESTRAL (PACPS) DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FREC	QUE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, CUMPLAN CON LAS FECHAS FACTADAS CONFORME EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN.
	1.4 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA REHABILITAR, MODERNIZAR Y AMPLIAR LOS SISTEMAS DE AGUA A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO BRINDADO	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE AGUA POTABLES Y SANEAMIENTO REALIZADOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(EXPEDIENTES DE AGUA POTABLE EJECUTADOS FAFEF/EXPEDIENTES DE AGUA POTABLE PROGRAMADOS FAFEF/100)	FICHA DE AVANCE DE INDICADOR Y REPORTE DE VARIABLE DE LOS INDICADORES DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD ANUAL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PERIODICIDAD TRIMESTRAL (PACPS) DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y	QUE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO BRINDADO, CUMPLAN CON LAS FECHAS FACTADAS CONFORME EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN.



PÁGINA 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
CLASIFICACIÓN Pj:	K. PROYECTOS DE INVERSIÓN					
DEPENDENCIA	11. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
PROYECTO	88 - 11. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF					
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	METODO DE CÁLCULO	MECROS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.4 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA REHABILITAR, MODERNIZAR Y AMPLIAR LOS SISTEMAS DE AGUA A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO BRINDADO.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO REALIZADOS.	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	EXPEDIENTES DE AGUA POTABLE EJECUTADOS FAFEF/EXPEDIENTES DE AGUA POTABLE PROGRAMADOS FAFEF/100	PREC	QUE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO BRINDADO, CUMPLAN CON LAS FECHAS PACTADAS CONFORME EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Dichos elementos corresponden con lo expresado en la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 47, donde señala que el presupuesto del Fondo puede destinarse, en primera instancia, a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirecto por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Por otro lado, la redacción de los resúmenes narrativos es adecuada, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, excepto en el caso del objetivo del componente. Al respecto, considerando que este corresponde a los bienes y servicios entregados, se sugiere eliminar las palabras iniciales de "ejecución de", pues tal como se expresa actualmente es una actividad.

Asimismo, en el caso del nivel de Fin, se encuentra un planteamiento correcto del resumen narrativo; no obstante, el indicador no es adecuado. En este sentido se recomienda utilizar un indicador que refleje la contribución del Fondo. Al respecto, se sugieren los siguientes:

- Longitud de la Red Nacional Carretera.

- Inversión pública y privada en infraestructura carretera.

Dichos indicadores son referidos, a nivel nacional, en la herramienta anual denominada *Principales Estadísticas del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes* de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Recomendaciones:

1. Incluir un indicador adecuado a nivel de Fin.
2. Modificar la redacción del objetivo a nivel de Componente.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.**
- b. Definición.**
- c. Método de cálculo.**
- d. Unidad de Medida.**
- e. Frecuencia de Medición.**
- f. Línea base.**
- g. Metas.**
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Justificación:

La totalidad de las fichas técnicas de los indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

Recomendaciones:

No aplica.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta previa, en la totalidad de los indicadores se consideran metas que cuentan con unidad de medida, todas ellas expresadas como porcentaje.

Las metas de los 7 indicadores de la MIR, para el ejercicio fiscal 2023, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzarse. Estas se determinan con base en los recursos disponibles, presupuestarios y humanos; así como por la programación realizada en el PAOPS.

En este tenor, se identificó que las unidades de medida guardan relación con los nombres de los indicadores, las metas permiten aprovechar los recursos disponibles y son factibles de alcanzarse considerando cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades).

Recomendaciones:

No aplica.

Mejora de la MIR

18. La Unidad Responsable del programa ha identificado aspectos de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los objetivos (Fin, Propósito, Componente y Actividad), indicadores y metas.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2023 presentó un cambio respecto al ejercicio fiscal 2022, ya que integró un indicador a nivel de actividad, el de la actividad 1.1, denominado Porcentaje de contratos de obra pública de años anteriores supervisados, el cual pretende medir al seguimiento que se realiza en los primeros meses del año a las obras del ejercicio fiscal previo.

No obstante, para el ejercicio fiscal 2024 en curso no se han realizado modificaciones ni cambios, tampoco en la programación del 2025.

Recomendaciones:

No aplica.

Tema VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

19. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y /o coincidencias?

Justificación:

El FAFEF es complementario con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Entre los objetivos de estos tres fondos está el coadyuvar en la realización de infraestructura; así, los tres fondos son complementarios, pues con un mismo objetivo, se enfocan hacia rubros específicos de infraestructura.

En el caso del PROAGUA, su objetivo es apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas.

Por su parte, el FORTAMUNDF se destina a atender compromisos u obligaciones financieras de las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

Finalmente, en el caso de FISMDF, se llevan a cabo obras y acciones que beneficien a la población que habita en los municipios o demarcaciones territoriales con zonas de atención prioritaria y en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o donde habita población con pobreza extrema.

Recomendaciones:

No aplica.

Tema VIII. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.

Organización y gestión.

20. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

De acuerdo con información de la Unidad Responsable del Fondo, los principales retos del FAFEF se refieren a la limitación de los recursos financieros y humanos existentes, frente a la amplia demanda de obras de infraestructura. Sin embargo, se busca asignar proyectos que tengan un alto impacto o que sean de prioridad, aplicando criterios diversos para tratar de satisfacer más necesidades.

Otra de las dificultades referidas se vincula con el malestar social que pueden desencadenar la ejecución de las obras y proyectos; sin embargo, esto se enfrenta mediante el diálogo y la negociación, tratando de conciliar ambas posturas. Al respecto, la Unidad Responsable comenta que hasta ahora no ha habido cancelaciones de proyectos, solo adecuaciones. En este sentido, la realización de la visita in situ y el análisis de factibilidad han permitido que la ejecución de las obras sea constante.

Finalmente, en términos administrativos suelen presentarse detalles que resolver, como errores en cotizaciones; sin embargo, ello forma parte del quehacer administrativo y se resuelve de manera cotidiana con los procesos administrativos respectivos.

Recomendaciones:

1. Seguir trabajando el criterio social desde las visitas y selección de proyectos, con la finalidad de lograr evitar el mayor número posible de inconformidades.

Eficiencia y economía operativa del programa.

21. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d. Gasto unitario. Gastos totales / población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.**

Justificación:

Debido a la naturaleza del Fondo, el cual se focaliza hacia obras de infraestructura, la totalidad del FAFEF es asignado al capítulo 6000, que corresponde a gastos en capital, ya que se invierte en bienes de duración superior a un año. Asimismo, al carecer de beneficiarios directos y un padrón, no es posible definir el gasto unitario, solo por obra.

Por su parte, los gastos de operación y mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura son financiados con otras fuentes de ingreso.

Recomendaciones:

No aplica.

Economía.

22. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación:

El FAFEF es un fondo federal, por lo que su fuente de financiamiento es federal y funge precisamente como una fuente de financiamiento de la Secretaría de Infraestructura. A su vez, en el ejercicio fiscal 2023, la asignación del FAFEF en Tlaxcala distingue entre el uso de recurso de capital y de los rendimientos del Fondo al 30 de noviembre de 2023.

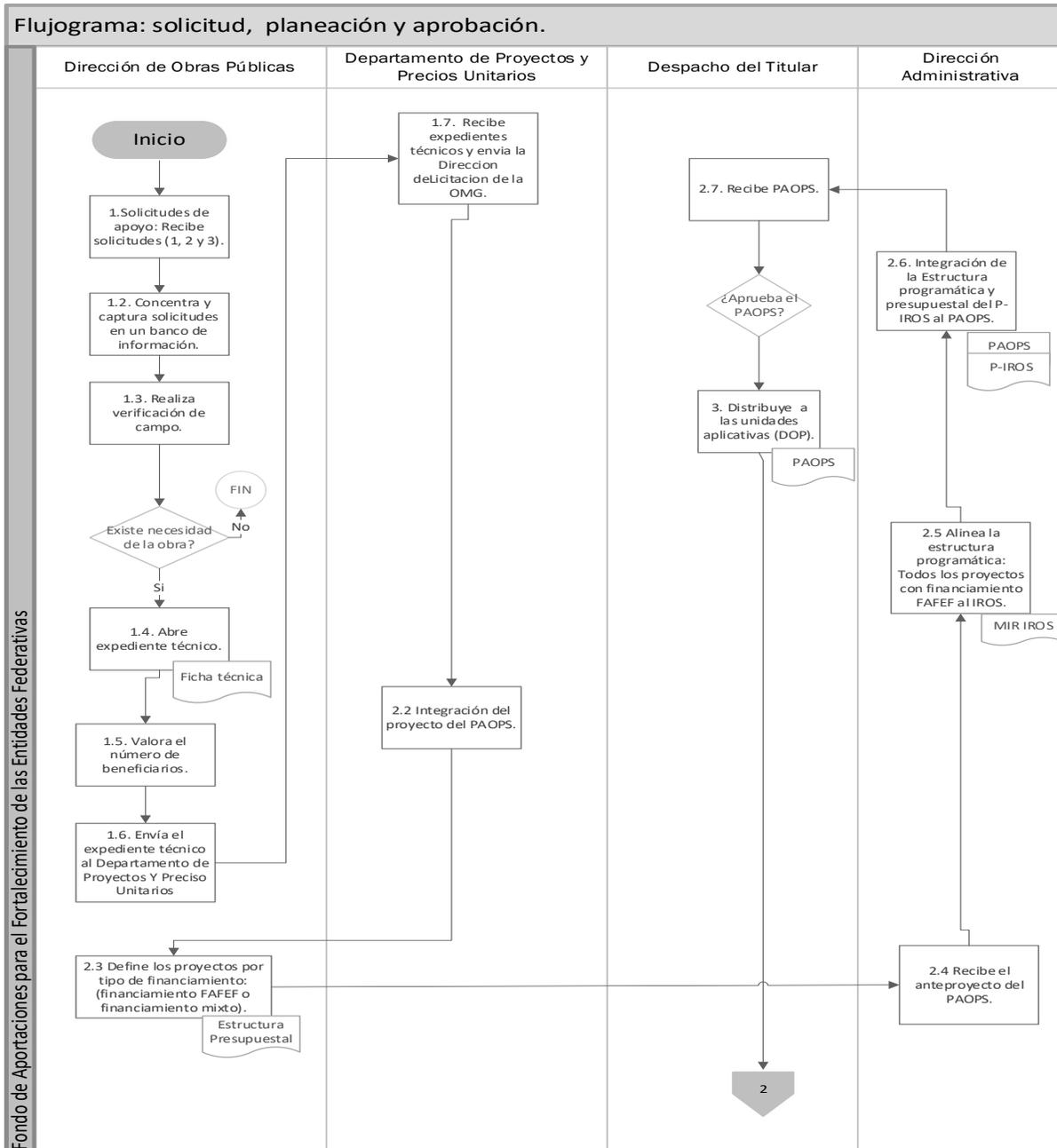
Aunado a lo anterior, 130 millones 301 mil 587.876 pesos financiaron el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023, representando el 58 por ciento del recurso de dicho programa.

Recomendaciones:

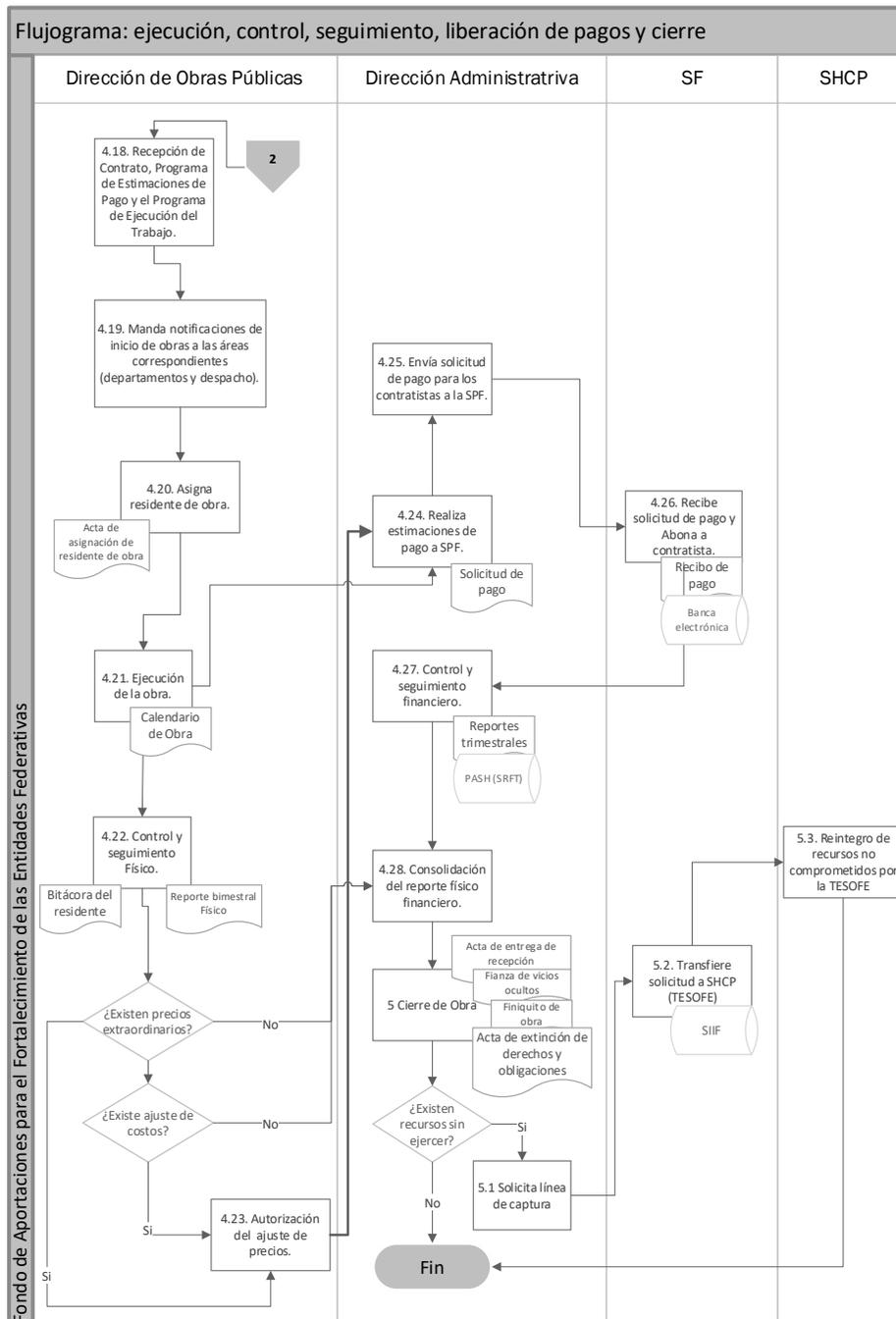
No aplica.

Valoración del diseño del programa

De acuerdo con la Unidad Responsable del FAFEF, se identifican dos grandes procesos: el de la primera etapa, referente a la solicitud, planeación y aprobación de los proyectos; y el segundo, relativo a la ejecución, control, seguimiento, liberación de pagos y cierre.



En esta primera fase participan la Dirección de Obras Públicas, el Departamento de Proyectos y Precios Unitarios, el Despacho del Titular y la Dirección Administrativa, quienes, en conjunto, con base en la recepción de las solicitudes forman el PAOPS.



Por su parte, la segunda fase se refiere a la ejecución de los proyectos de obra, donde interviene la Dirección de Obras Públicas, la Dirección Administrativa, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En esta, la Dirección de Obras Públicas se enfoca en la asignación del personal que supervisará la obra, la ejecución y la implementación de mecanismos de control y seguimiento.

En complemento, la Dirección Administrativa realiza el seguimiento a la contratación, los pagos y los cierres de obra en términos administrativos. Finalmente, la SHCP interviene cuando hay algún reintegro de recurso.

Tabla general del proceso				
No. de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Solicitud, planeación y aprobación de los proyectos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción y gestión de solicitudes de apoyo. 2. Integración del proyecto del PAOPS. 3. Aprobación del PAOPS. 4. Integración de la estructura programática. 	<p>Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Departamento de Proyectos y precios Unitarios.</p> <p>Despacho del Titular.</p> <p>Dirección Administrativa.</p>	Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes.
2	Ejecución, control, seguimiento, liberación de pagos y cierre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de obras y control y seguimiento físico. 2. Control y seguimiento de proyectos. 3. Realiza abono a contratistas y genera transferencia a TESOFE. 4. Recibe reintegro de recursos a TESOFE. 	<p>Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Dirección Administrativa.</p> <p>Secretaría de Finanzas.</p> <p>SHCP.</p>	Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes.

Fuente: elaboración propia.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>El Fondo cuenta con un documento Diagnóstico propio.</p> <p>La problemática es generalizada a población masculina y femenina.</p> <p>La infraestructura es una necesidad relevante y vigente.</p>	<p>El planteamiento de la problemática es mejorable.</p> <p>Las causas y efectos del problema se refieren con mayor peso a temas administrativos.</p> <p>El documento Diagnóstico no establece un plazo para su revisión y actualización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar el planteamiento del problema, como: Los habitantes de los municipios del estado de Tlaxcala presentan una alta demanda de inversión en infraestructura vial, urbana, rural, agua potable y saneamiento. Indicar que la actualización del Diagnóstico es anual, con el objetivo de que se revisen y actualicen los distintos apartados del documento en su conjunto. Revisar el árbol de problemas, y por ende el árbol de objetivos. Realizar una descripción de la problemática más consistente, con la finalidad de incluir estadísticas y datos que puedan establecer un contexto más amplio del problema al que atiende el Fondo. 	Secretaría de Infraestructura.
Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales.	El FAFEF está alineado a los documentos de planeación estatal, nacional y ODS.	No aplica.	No aplica.	

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
<p>Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección.</p>	<p>Las poblaciones, tanto potencial como objetivo, del FAFEF están definidas en el documento Diagnóstico, en el rubro de Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>El PAOPS señala los Programas y el número de obras o acciones. Asimismo, este integra metas anuales.</p>	<p>Las poblaciones se miden tanto en habitantes como en municipios.</p> <p>La cobertura del Fondo ha sido oscilante en el tiempo, debido a la heterogeneidad de las obras.</p> <p>Se carece de un Manual de procedimientos del Fondo.</p> <p>Por la naturaleza de las actividades no se aplican instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Homologar la expresión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida como habitantes de los municipios, con la finalidad de brindar mayor claridad. 2. Integrar un cuadro de cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo en el Diagnóstico. 3. Incorporar en la Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida las metas de cobertura anual, abarcando, de ser posible, un horizonte de mediano y largo plazo, en congruencia con el diseño y el diagnóstico del Fondo. 4. Incorporar en el manual de procedimientos en elaboración, el procedimiento de selección de las obras a ejecutar con el recurso del FAFEF. 5. Contabilizar la cobertura del Fondo por obras y municipios, con la finalidad de dar seguimiento a las definiciones de cobertura planteadas. 	

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
<p>Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<p>No se identifica un padrón de beneficiarios como tal, sino un Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (PAOPS) anual.</p> <p>Se realiza seguimiento por bitácoras, SRFT y al PAOPS.</p>	<p>Se carece de información respecto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios.</p>	<p>No aplica.</p>	
<p>Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>La redacción de los resúmenes narrativos de la MIR es adecuada, exceptuando uno.</p> <p>La totalidad de las fichas técnicas de los indicadores cuentan con los elementos necesarios.</p> <p>Todas las metas están expresadas como porcentaje.</p> <p>La MIR 2023 integró el indicador de la actividad 1.1, Porcentaje de contratos de obra pública de años anteriores supervisados.</p>	<p>El indicador a nivel de Fin no es adecuado.</p> <p>El objetivo del componente comienza como "ejecución de", por lo que no es adecuado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un indicador a nivel de Fin adecuado. 2. Modificar la redacción del objetivo a nivel de Componente. 	

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	FAFEF es complementario con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con el FORTAMUN y el FISMDF.	No aplica.	No aplica.	
Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.	Se implementa el diálogo y la negociación ante la dificultad de ejecutar ciertas obras. La totalidad del FAFEF es asignado al capítulo 6000. FAFEF fue concurrente PROAGUA 2023.	Los principales retos del FAFEF se refieren a la limitación de los recursos financieros y humanos existentes, frente a la amplia demanda de obras de infraestructura. Otra dificultad es el malestar social que puede desencadenar la ejecución de las obras y proyectos. No es posible definir el gasto unitario, solo por obra.	No aplica.	

Buenas prácticas y programas de referencia

Invertir en infraestructura pública es imprescindible, ya que es un factor esencial para el proceso productivo, dado que permite transportar y conectar personas, bienes, servicios e información, por lo que incide en el funcionamiento de la economía. Con base en lo anterior, es posible aseverar que el desarrollo de infraestructura influye en la calidad de vida de las personas, puesto que brindan más y mejores accesos a prestaciones sociales y servicios públicos. A su vez, esto incrementa el bienestar, al abrir la posibilidad a que las personas se integren a la sociedad mediante las relaciones e interacciones que contribuyen a la construcción del capital social (CEPAL, 2016).

Además, de acuerdo con Ferrés (2019) las obras de infraestructura son bases para el desarrollo de las actividades económicas y sociales de un país. En este sentido, la provisión deficiente de los servicios de infraestructura vial es esencial, especialmente considerando que las economías se abren hacia el exterior.

Asimismo, el Banco Mundial (1994) indica que en diversos países en vías de desarrollo el transporte es un insumo para la comercialización de los productos. En este tenor, Vásquez (2003) expone que hay dos canales que vinculan el crecimiento y la infraestructura: la generación de incrementos en la capacidad productiva potencial de una economía y el impulso de cambios favorables en los precios relativos, debido a la creación de mercados eficientes. Por lo tanto, la inversión en infraestructura vial en los países en desarrollo es necesaria para el crecimiento económico sostenible (Cuenca y Torres, 2020).

En relación con lo anterior, el trabajo de D. Aschauer, de 1998, *The Role of Public Infrastructure Capital in Mexican Economic Growth*, expone un análisis empírico de una muestra representativa de 46 países en desarrollo durante el período de 1970 a 1990. De forma generalizada, en este se evidencia la importancia de cada del capital público en sus dimensiones de cantidad, financiamiento y eficiencia, para los niveles de vida de largo plazo y para las tasas de crecimiento de transición.

En suma, y siguiendo la información del el McKinsey Global Institute, el aumento de las inversiones podría aumentar el PIB mundial aproximadamente un 0.6 por ciento. A su vez, estas inciden en la preservación de los recursos naturales y la reducción de los efectos del cambio climático. Así, las infraestructuras son elementos de un sistema que refuerza tres pilares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Conclusiones

La evaluación integral al desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas expone un manejo eficiente de los recursos, tanto financieros, como humanos y materiales, para el logro de los objetivos. En este sentido, resalta el hecho de que el presupuesto asignado es utilizado de manera oportuna, buscando que los proyectos brinden el mayor valor público a la ciudadanía.

FAFEF es un Fondo que atiende una necesidad imperiosa en la sociedad tlaxcalteca, la cual además tiene un impacto a nivel general, puesto que no solo incide en la población de la entidad en la cual se realiza la obra, sino en todos aquellos que transitan por esa vialidad, así como en aquellos que reciben insumos o servicios gracias a dicha infraestructura. En el mismo tenor, el enfoque de este Fondo no distingue el género de la población a la que beneficia, puesto que se dirige hacia el común de la ciudadanía, sin distinción.

Vinculado a ello, la problemática que atiende el Fondo, relativa a la insuficiente infraestructura adecuada en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento, es vigente, puesto que la población se incrementa, así como las necesidades de que esta se comunique más eficientemente.

Por dicha razón, y en concordancia con el estudio del McKinsey Global Institute, un incremento en la infraestructura influye positivamente en el PIB; asimismo, aumentar la productividad de las infraestructuras puede reducir los gastos en un 40 por ciento (The Economist, 2019).

Con base en lo anterior, en la entidad de Tlaxcala se presenta la particularidad de que el Fondo se enfoca exclusivamente en el área de infraestructura, no considerando los otros rubros a los que puede destinarse el recurso.

Asimismo, aunque no es posible aplicar encuestas de satisfacción, debido a la imposibilidad de definir y captar a los beneficiarios directos del Fondo, sí es viable reconocer la calidad de las obras efectuadas, con base en los procedimientos administrativos y de monitoreo físico de las obras.

Por otro lado, es importante destacar que el PAOPS es el documento que señala los programas y el número de obras que se ejecutan en el ejercicio fiscal. De esta manera, dicho documento funge como el padrón de beneficiarios, donde pueden consultarse las principales acciones que se llevan a cabo, así como la ubicación de estas, considerando localidad y municipio.

Debido a lo anterior, la población atendida, además de entenderse como acciones de infraestructura llevadas a cabo, puede medir su amplitud en los municipios donde se ejecutan dichas obras. No obstante, es esencial considerar que, a pesar de que una obra pueda ser de menor magnitud, en términos presupuestales, su impacto puede ser imprescindible, pues se solventan necesidades básicas como el agua y saneamiento, o permiten la accesibilidad a población con carencia de vialidades.

Relativo a lo anterior, es importante que los procedimientos de selección y todos los procesos ejecutados por la dependencia para el logro de resultados se documente en un manual de procedimientos, con la finalidad de que este conocimiento se respalde y se asegure un buen ejercicio del Fondo. Al respecto, la dependencia ya tiene sentadas las bases para el mismo, por lo que se recomienda brindar seguimiento a dicho proceso, desde lo administrativo y operativo.

En suma, los principales retos del FAFEF, además de los expuestos, relativos al planteamiento de la problemática y las oportunidades de mejora en cuando a la medición de la población atendida, versan sobre la limitación de los recursos financieros y humanos existentes, frente a la amplia demanda de obras de infraestructura. Sin embargo, los logros evidencian un uso eficiente y adecuado de los recursos, lo cual se sustenta en gran medida en la experiencia de los ejecutores y los adecuados procedimientos ejecutados.

Bibliografía

- Aschauer, D.A. (1998). The Role of Public Infrastructure Capital in Mexican Economic Growth. *Economía Mexicana-Nueva Época*, 47-78.
- Banco Mundial. (1994). Infraestructura y desarrollo.
- CEFP. (2024). Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023. Tlaxcala. CEFP / 004 / 2023. Disponible en: <https://cefp.gob.mx/edospef/2023/pef/tlax.pdf>
- CEFP. (2022). Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Tlaxcala. CEFP / 002 / 2022. Disponible en: <https://cefp.gob.mx/edospef/2022/pef/tlax.pdf>
- CEFP. (2020). Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Tlaxcala. Disponible en: <https://cefp.gob.mx/edospef/2020/ppef/tlax.pdf>
- CEPAL. (2016). Situación y desafíos de las inversiones en infraestructura en América Latina. Edición N° 347 - número 3 / 2016. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40504/S1600760_es.pdf
- CIEP. (2020). *Infraestructura en México Prioridades y deficiencias del gasto público*. Disponible en: https://ciep.mx/wp-content/uploads/2020/06/Gasto-en-Infraestructura-CIEP-Jun_22_2020-v2.pdf
- CONEVAL. (2019). *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*. CDMX: CONEVAL y SHCP. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- Cuenca-López, A. D., & Torres, D. E. (2020). Impacto de la inversión en infraestructura sobre la pobreza en Latinoamérica en el período 1996-2016. *Población y Desarrollo*, 26(50), 5-18. Epub June 00, 2020.

Ferrés Rubio, R. (2019). Los contratos de participación público privada como instrumentos de financiación y gestión de infraestructuras públicas. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, (22), 97-119.

Gobierno de México. (2023). ¿Qué es el FAIS? Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

Ley de Coordinación Fiscal (L.C.F.). 27 de diciembre de 1978. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Palacios Tovar, C. A. (2018). Efecto de la inversión pública en la infraestructura vial sobre el crecimiento de la economía peruana entre los años 2000-2016. *Ingeniería Industrial*, núm. 36, pp. 197-210. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/3374/337458057010/html/>

Viri, Ríos. (2023). México Seco. *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-08-21/mexico-seco-las-cifras-ocultas-de-la-carestia-del-agua.html>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Infraestructura. (7 de noviembre de 2024). *PAOPS 2024*. Obtenido de https://si.tlaxcala.gob.mx/images/ProgObra2021/PAOPS_2024_-_7-11-24_.pdf

Secretaría de Infraestructura. (2023). Diagnóstico: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF ejercicio fiscal 2023.

Secretaría de Infraestructura. (2023). Programa Anual de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas (PAOPS) 2023. Disponible en: https://si.tlaxcala.gob.mx/images/ProgObra2021/PAOPS_2023_-_18-12-2023.pdf

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). (2024). Principales Estadísticas del Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Disponible en: https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE_2023.pdf

The Economist. (2019). El papel fundamental de la infraestructura en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: https://content.unops.org/publications/The_critical_role_of_infrastructure_for_the_SDGs_ES.pdf

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) pertenece al Ramo General 33, el cual se encuentra normado en los artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El FAFEF aparece desde el año 2000, bajo la denominación de Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF). Posteriormente, en 2006, bajo la iniciativa del Ejecutivo Federal, toma el nombre de FAFEF.

De acuerdo con la LCF, el FAFEF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable. Por su parte, los recursos del Fondo se destinarán, en primer lugar, a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

A su vez, este Fondo puede dedicarse al saneamiento financiero; para apoyar el saneamiento de pensiones; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros; para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; para apoyar la educación pública; y para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y

privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Sin embargo, en la entidad de Tlaxcala el FAFEF se enfoca en el primer rubro mencionado en el artículo 47 de la LCF, toda vez que la dependencia coordinadora del Fondo es la Secretaría de Infraestructura, mediante la Dirección de Obras Públicas. De acuerdo con la MIR, su propósito es: "los municipios del Estado de Tlaxcala tienen suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento". De esta manera, los recursos del Fondo operan a través del proyecto 66 - 1U. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas FAFEF.

En relación con lo anterior, y con base en el árbol del problema del documento Diagnóstico el problema público que busca atender el FAFEF en Tlaxcala es "El Estado de Tlaxcala no tiene suficiente infraestructura adecuada para su población en los rubros de vialidad, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento".

Derivado de lo expuesto previamente, la población potencial del Fondo se constituye por todos los municipios del Estado, ya que el FAFEF se destina a inversión en infraestructura en la entidad federativa, lo que equivale a 60 municipios, es decir, a 1,342,977 habitantes, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otro lado, la población objetivo del Fondo es definida como "todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, llámese de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento". En cuanto al proceso de asignación, se indica que el procedimiento de asignación se da de acuerdo con el cúmulo de solicitudes ingresadas a esta dependencia, por parte de la población en general, presidencias municipales, además de por instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los

diferentes municipios del Estado y por los convenios que se celebran con la federación para la ejecución de programas del orden federal. En suma, la población objetivo equivale a los municipios que presentan solicitud de obra pública.

Finalmente, la población atendida son aquellos municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades, vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y saneamiento.

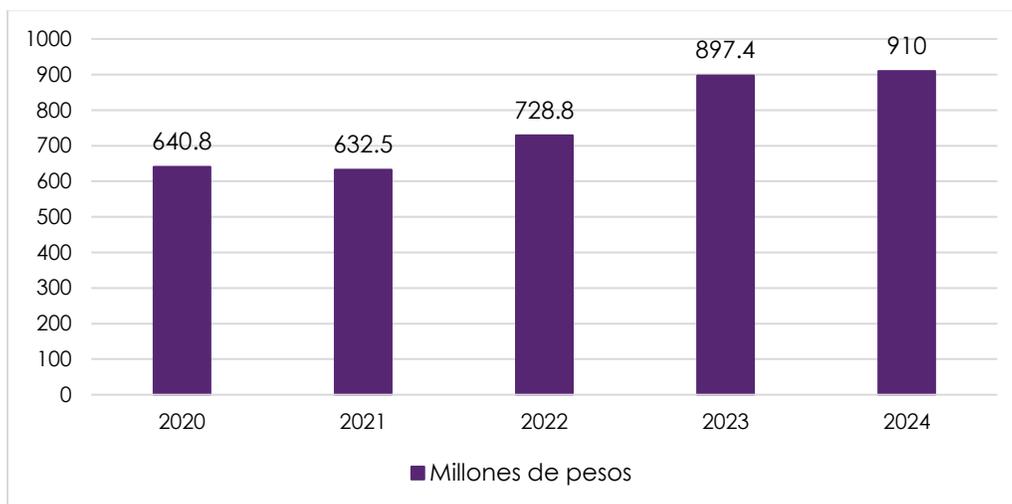
Por otra parte, de acuerdo con la MIR 2023 del FAFEF, el Fondo ejecuta un solo Componente, que es: Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura física realizadas con los recursos del Proyecto. Además, en el documento Diagnóstico se señala que los objetivos del Fondo son:

- A través de la prestación de servicios de maquinaria, atender el sector agrícola.
- Fortalecer la infraestructura turística para hacer de Tlaxcala un lugar de atracción.
- Conservar y modernizar la Infraestructura vial del Estado.
- Construcción, rehabilitación, modernización y ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento.
- Atender las demandas de infraestructura de salud, seguridad pública, deportiva e institucional, de manera coordinada entre todas las instancias involucradas.

En lo concerniente al presupuesto del Fondo, de acuerdo con el Programa Anual de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas (PAOPS) 2023, la entidad recibió un presupuesto por 897 millones 395 mil 913 pesos por concepto del FAFEF, equivalente al 14.3 por ciento del monto nacional del Fondo.

Como se observa en la gráfica siguiente, en los últimos tres ejercicios fiscales los recursos transferidos por la Federación se han incrementado, con una reducción de 2020 a 2021. A continuación se expone la evolución de los recursos del FAFEF en la entidad, durante los últimos cinco años.

Gráfica 1. Evolución de los recursos del FAFEF 2020-2024 en el estado de Tlaxcala.



Fuente: Elaboración propia con base a los Presupuestos de Egresos del Estado de Tlaxcala 2023 y 2024, así como con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

Año de la evaluación: 2024.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2023 por capítulo de gasto	Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
Federal	767,094,325.24	767,094,325.24	897,395,913.00	Este fue el monto que se ejecutó por la Secretaría de Infraestructura de FAFEF.
	24,182,430.08 (rendimientos al 30 de nov de 2023)	24,182,430.08		
Estatal	0.00	0.00	0.00	FAFEF opera de manera independiente.
Otros recursos	130,301,587.76	130,301,587.76	130,301,587.76	Este monto FAFEF fue una aportación al PROAGUA
Total	921,578,343.08	921,578,343.08	921,578,343.08	-

Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

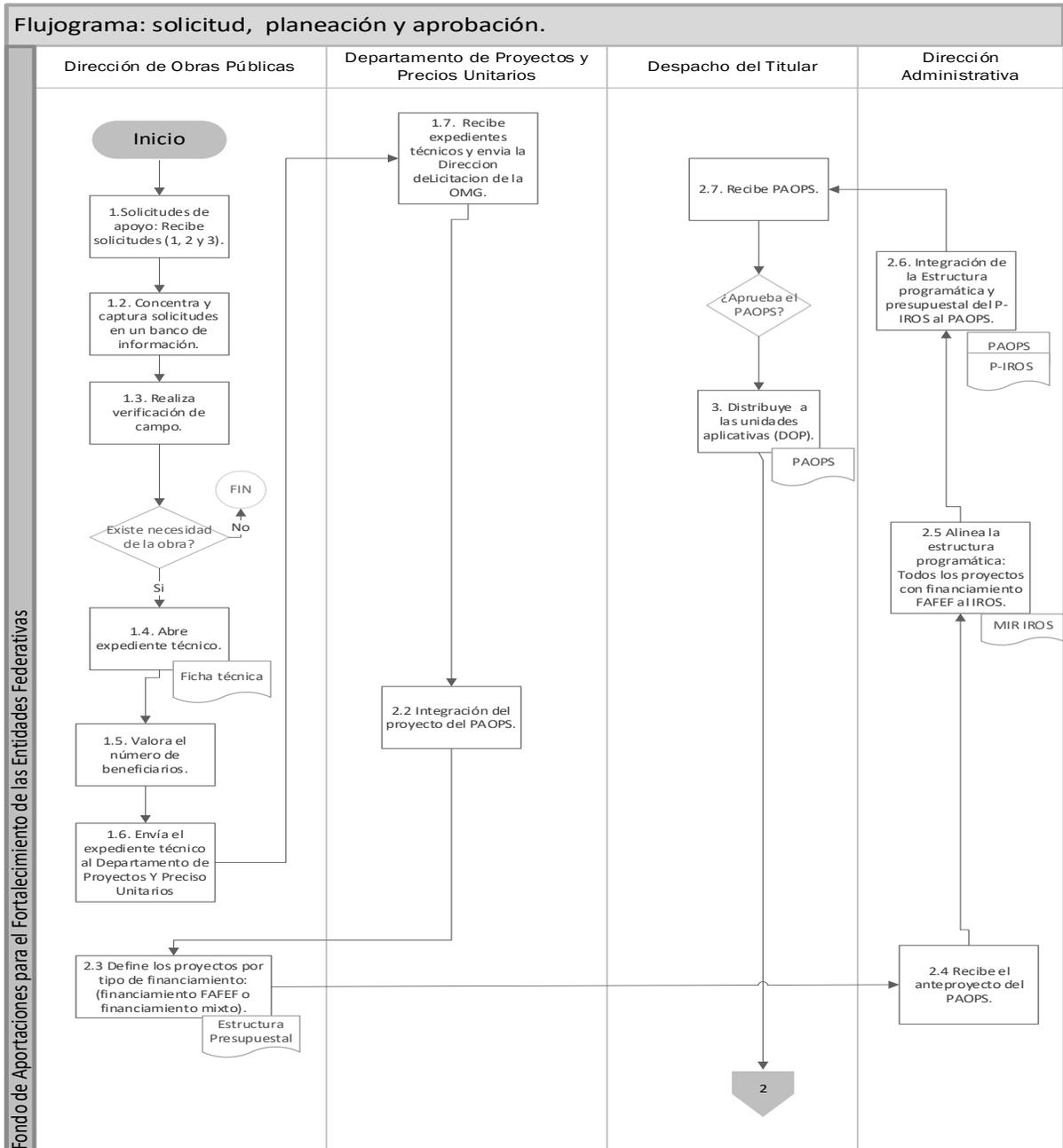
Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

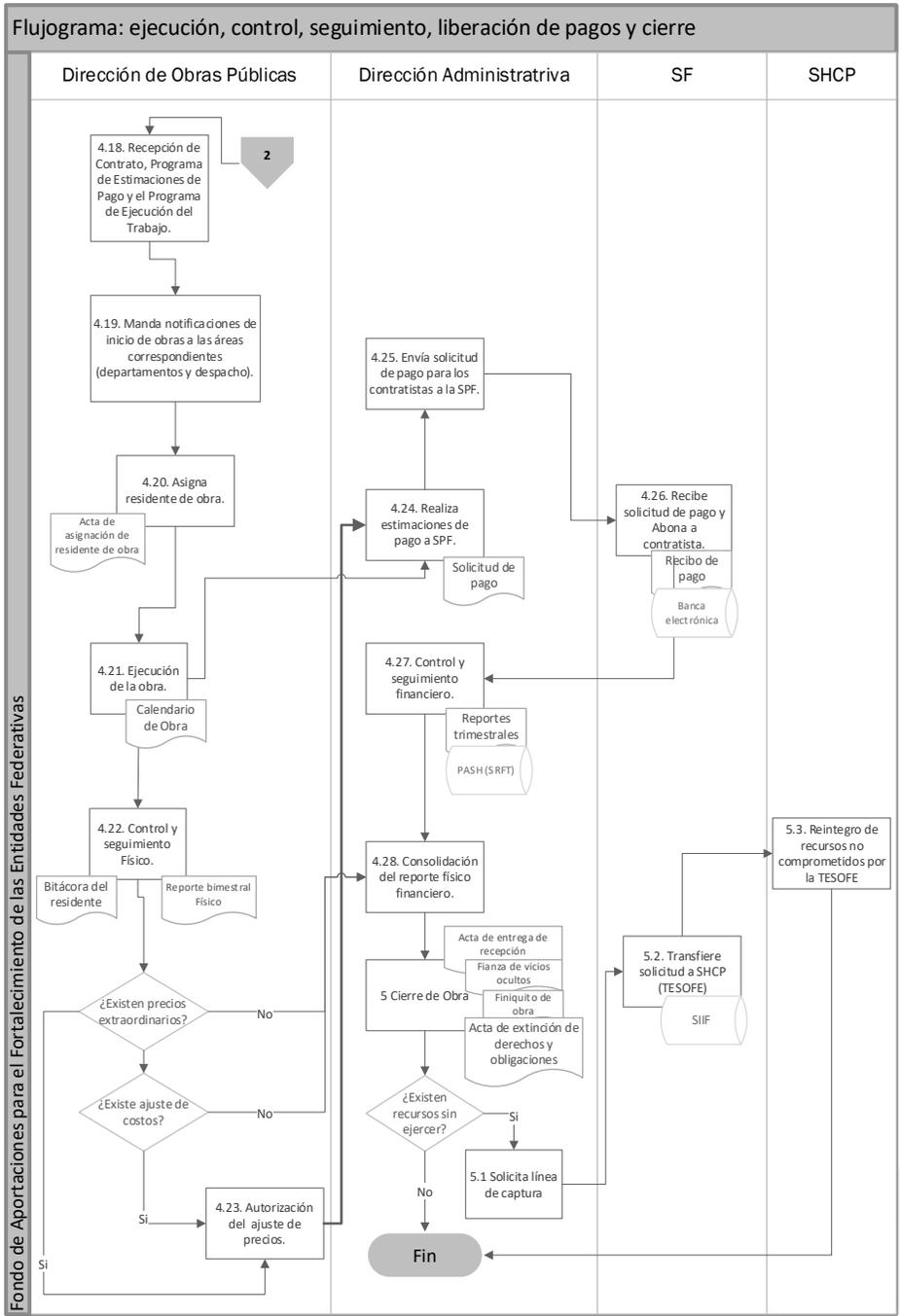
Año de la evaluación: 2024.

De acuerdo con la Unidad Responsable del FAFEF, se identifican dos grandes procesos: el de la primera etapa, referente a la solicitud, planeación y aprobación de los proyectos; y el segundo, relativo a la ejecución, control, seguimiento, liberación de pagos y cierre.



En esta primera fase participan la Dirección de Obras Públicas, el Departamento de Proyectos y Precios Unitarios, el Despacho del Titular y la Dirección

Administrativa, quienes, en conjunto, con base en la recepción de las solicitudes forman el PAOPS.



Por su parte, la segunda fase se refiere a la ejecución de los proyectos de obra, donde interviene la Dirección de Obras Públicas, la Dirección Administrativa, la

Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En esta, la Dirección de Obras Públicas se enfoca en la asignación del personal que supervisará la obra, la ejecución y la implementación de mecanismos de control y seguimiento.

En complemento, la Dirección Administrativa realiza el seguimiento a la contratación, los pagos y los cierres de obra en términos administrativos. Finalmente, la SHCP interviene cuando hay algún reintegro de recurso.

Tabla general del proceso				
No. de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Solicitud, planeación y aprobación de los proyectos.	1. Recepción y gestión de solicitudes de apoyo. 2. Integración del proyecto del PAOPS. 3. Aprobación del PAOPS. 4. Integración de la estructura programática.	Dirección de Obras Públicas. Departamento de Proyectos y precios Unitarios. Despacho del Titular. Dirección Administrativa.	Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes.
2	Ejecución, control, seguimiento, liberación de pagos y cierre.	1. Ejecución de obras y control y seguimiento físico. 2. Control y seguimiento de proyectos. 3. Realiza abono a contratistas y genera transferencia a TESOFE. 4. Recibe reintegro de recursos a TESOFE.	Dirección de Obras Públicas. Dirección Administrativa. Secretaría de Finanzas. SHCP.	Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes.

Fuente: elaboración propia.

Cabe destacar que **el equipo evaluador identificó**, en el tema de documentación de elaboración de manuales administrativos, que la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, a través de la **Dirección de Desarrollo Organizacional**, cuenta con la plataforma informática denominada **Sistema de Administración y Desarrollo de Manuales de Organización (SADMO)**, que tiene como objetivo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal estandaricen y sistematicen sus respectivos manuales, lo cual constituye una **buena práctica** que refleja los **esfuerzos del Gobierno del Estado** en temas de **modernización e innovación gubernamental**.

Esta plataforma, se apega en cumplimiento del **artículo 73 fracción XIII** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, que asigna a la Oficialía Mayor **atribuciones de supervisión, dirección y coordinación** de la **implementación o modificación de manuales de organización y de procedimientos** de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Anexo 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

Año de la evaluación: 2024.

Las poblaciones, tanto potencial como objetivo, del FAFEF están definidas en el documento Diagnóstico, en el rubro de *Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el ejercicio fiscal 2023*, donde se expresa lo siguiente:

Tipo de población	Unidad de medida	2019	2020	2021	2022	2023
Población potencial	Habitantes de los municipios	60 municipios		60 municipios 1,342,977 hab.		
Población objetivo	Habitantes de los municipios	-	-	-	-	48 municipios 1,181,820 hab.
Población atendida	Habitantes de los municipios	-	-	-	-	48 municipios 1,181,820 hab.
$\frac{P.A * 100}{P.O}$	Habitantes de los municipios	-	-	-	-	88%

Anexo 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

Año de la evaluación: 2024.

El Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (PAOPS) se realiza respecto a cada ejercicio fiscal e identifica: número de obra; municipio y localidad donde se ubica; nombre de la obra o acción total de presupuesto que se invirtió, y respecto a este, su estructura financiera.

Esta programación se sistematiza en el registro del PAOPS y del reporte SRFT; respecto al primero, se llevan a cabo, como mecanismos de seguimiento, bitácoras de obra y reportes bimestrales. Por su parte, los reportes del SRFT son trimestrales, en el cual se registra el avance físico y financiero de cada obra.

Ambos mecanismos de seguimiento permiten identificar las obras ejecutadas, así como el avance físico y presupuestal de las mismas, por lo que de esta manera se depura y actualiza el PAOPS.

Anexo 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

Año de la evaluación: 2024.

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2022	Avance 2022	Medio de verificación	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior
Fin	Inversión pública ejercida en el estado	Anual	Porcentaje	100	100	100	100	Ficha de avance de indicador y reporte de variable de los indicadores. Departamento de Planeación y Finanzas.	Se mantuvo el mismo comportamiento del indicador.
Propósito	Porcentaje de la población atendida con el proyecto.	Anual	Porcentaje	100	100	100	100	Ficha de avance de indicador y reporte de variable de los indicadores. Departamento de Planeación y Finanzas.	Se mantuvo el mismo comportamiento del indicador.
Componente C01	Porcentaje de obras y/o servicios de infraestructura física realizadas con los recursos del proyecto.	Otro periodo	Porcentaje	100	100	100	100	Ficha de avance de indicador y reporte de variable de los indicadores. Departamento de Planeación y Finanzas.	Se mantuvo el mismo comportamiento del indicador.

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta 2023	Avance 2023	Meta 2022	Avance 2022	Medio de verificación	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior
Actividad 1.1	Porcentaje de contratos de obra pública de años anteriores supervisados.	Anual	Porcentaje	100	100.02	-	-	Ficha de avance de indicador y reporte de variable de los indicadores. Departamento de Planeación y Finanzas.	El indicador es de reciente incorporación, por lo que no es posible compararlo con el ejercicio fiscal previo.
Actividad 1.2	Porcentaje de expedientes de carreteras realizados.	Anual	Porcentaje	100	100	100	100	Ficha de avance de indicador y reporte de variable de los indicadores. Departamento de Planeación y Finanzas.	Se mantuvo el mismo comportamiento del indicador.
Actividad 1.3	Porcentaje de expedientes de infraestructura urbana realizados.	Anual	Porcentaje	100	100	100	100	Ficha de avance de indicador y reporte de variable de los indicadores. Departamento de Planeación y Finanzas.	Se mantuvo el mismo comportamiento del indicador.
Actividad 1.4	Porcentaje de expedientes de agua potable y saneamiento realizados.	Anual	Porcentaje	100	100	100	100	Ficha de avance de indicador y reporte de variable de los indicadores. Departamento de Planeación y Finanzas.	Se mantuvo el mismo comportamiento del indicador.

Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

No aplica.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

Año de la evaluación: 2024.

Nombre del Pp	Modalidad	Dependencia o entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Relación identificada	Justificación
POROAGUA		Secretaría de Infraestructura	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.	Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos. En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; desinfección del agua y atención de acciones derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores a través de las acciones específicas.	Federal	REGLAS de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión	Complementariedad	Ambos programas se enfocan en infraestructura para los municipios y sus localidades, aunque este con mayor énfasis en el rubro de agua potable y saneamiento.

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Entre los objetivos de estos tres fondos está el coadyuvar en la realización de infraestructura; así, los tres fondos son complementarios, pues con un mismo objetivo, se enfocan hacia rubros específicos de infraestructura.

En el caso del PROAGUA, su objetivo es apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas.

Por su parte, el FORTAMUNDF se destina a atender compromisos u obligaciones financieras de las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

Finalmente, en el caso de FISMDF, se llevan a cabo obras y acciones que beneficien a la población que habita en los municipios o demarcaciones territoriales con zonas de atención prioritaria y en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o donde habita población con pobreza extrema.

Anexo 9. Gasto desglosado del programa (Resumen Económico por Destino del Gasto)

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

Año de la evaluación: 2024.

66 - 1U. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF		Presupuesto ejercido
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministros	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión Pública	\$ 896,158,268
Total Aportaciones FAFEF ejercidas		\$ 896,158,268

Anexo 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Siglas: FAFEF

Modalidad: Federal.

Ejercicio fiscal: 2023.

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Infraestructura.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Tipo de evaluación: Integral de desempeño.

Año de la evaluación: 2024.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>El Fondo cuenta con un documento Diagnóstico propio.</p> <p>La problemática es generalizada a población masculina y femenina.</p> <p>La infraestructura es una necesidad relevante y vigente.</p>	<p>El planteamiento de la problemática es mejorable.</p> <p>Las causas y efectos del problema se refieren con mayor peso a temas administrativos.</p> <p>El documento Diagnóstico no establece un plazo para su revisión y actualización.</p>	<p>Mejorar el planteamiento del problema, como: Los habitantes de los municipios del estado de Tlaxcala presentan una alta demanda de inversión en infraestructura vial, urbana, rural, agua potable y saneamiento.</p> <p>Indicar que la actualización del Diagnóstico es anual, con el objetivo de que se revisen y actualicen los distintos apartados del documento en su conjunto.</p> <p>Revisar el árbol de problemas, y por ende el árbol de objetivos.</p> <p>Realizar una descripción de la problemática más consistente, con la finalidad de incluir estadísticas y datos que puedan establecer un contexto más amplio del problema al que atiende el Fondo.</p>	Secretaría de Infraestructura.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
<p>Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales.</p>	<p>El FAFEF está alineado a los documentos de planeación estatal, nacional y ODS.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	
<p>Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección.</p>	<p>Las poblaciones, tanto potencial como objetivo, del FAFEF están definidas en el documento Diagnóstico, en el rubro de Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>El PAOPS señala los Programas y el número de obras o acciones. Asimismo, este integra metas anuales.</p>	<p>Las poblaciones se miden tanto en habitantes como en municipios.</p> <p>La cobertura del Fondo ha sido oscilante en el tiempo, debido a la heterogeneidad de las obras.</p> <p>Se carece de un Manual de procedimientos del Fondo.</p> <p>Por la naturaleza de las actividades no se aplican instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p>	<p>Homologar la expresión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida como habitantes de los municipios, con la finalidad de brindar mayor claridad.</p> <p>Integrar un cuadro de cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo en el Diagnóstico.</p> <p>Incorporar en la Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida las metas de cobertura anual, abarcando, de ser posible, un horizonte de mediano y largo plazo, en congruencia con el diseño y el diagnóstico del Fondo.</p> <p>Incorporar en el manual de procedimientos en elaboración, el procedimiento de selección de las obras a ejecutar con el recurso del FAFEF.</p> <p>Contabilizar la cobertura del Fondo por obras y municipios, con la finalidad de dar seguimiento a las definiciones de cobertura planteadas.</p>	

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
<p>Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<p>No se identifica un padrón de beneficiarios como tal, sino un Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (PAOPS) anual.</p> <p>Se realiza seguimiento por bitácoras, SRFT y al PAOPS.</p>	<p>Se carece de información respecto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios.</p>	<p>No aplica.</p>	
<p>Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>La redacción de los resúmenes narrativos de la MIR es adecuada, exceptuando uno.</p> <p>La totalidad de las fichas técnicas de los indicadores cuentan con los elementos necesarios.</p> <p>Todas las metas están expresadas como porcentaje.</p> <p>La MIR 2023 integró el indicador de la actividad 1.1, Porcentaje de contratos de obra pública de años anteriores supervisados.</p>	<p>El indicador a nivel de Fin no es adecuado.</p> <p>El objetivo del componente comienza como "ejecución de", por lo que no es adecuado.</p>	<p>Establecer un indicador a nivel de Fin adecuado.</p> <p>Modificar la redacción del objetivo a nivel de Componente.</p>	

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	FAFEF es complementario con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con el FORTAMUN y el FISMDF.	No aplica.	No aplica.	
Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.	Se implementa el diálogo y la negociación ante la dificultad de ejecutar ciertas obras. La totalidad del FAFEF es asignado al capítulo 6000. FAFEF fue concurrente PROAGUA 2023.	Los principales retos del FAFEF se refieren a la limitación de los recursos financieros y humanos existentes, frente a la amplia demanda de obras de infraestructura. Otra dificultad es el malestar social que puede desencadenar la ejecución de las obras y proyectos. No es posible definir el gasto unitario, solo por obra.	No aplica.	

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal 2023



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



SI
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA